

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Civil
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Se presenta una información general bastante amplia tanto de la universidad como del grado. Sin embargo, se omiten datos esenciales para guiar a los futuros estudiantes, a los que ya están matriculados, o a los distintos colectivos interesados en el título. Entre ellos se aprecia la ausencia de una definición clara y precisa de los objetivos del título que habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (ITOP) en la tecnología específica de Construcciones Civiles. Para no llevar a confusión a los futuros estudiantes o a los colectivos interesados en el título, se debería indicar en la información que se publica que sólo se oferta cursar una tecnología específica de las tres ramas de la profesión, que es la de Construcciones Civiles.

En la página web de presentación del título aparece el siguiente contenido que puede resultar confuso: "archivado en: Grado, Educación Infantil.

Para poder acceder a las competencias asociadas al título, se tiene que buscar en la memoria de verificación o bien se tiene que hacer clic en varios enlaces hasta llegar a las fichas de las asignaturas. Teniendo en cuenta que se trata de un título con atribuciones profesionales y que sus competencias están reguladas por la Orden CIN/307/2009, se recomienda incluir en la página web un enlace a dicha Orden Ministerial para facilitar el acceso a esta información a los colectivos interesados en el título. Igualmente no se publican las lenguas en las que se imparten las asignaturas, se omite el perfil de ingreso recomendado, el calendario de implantación, los servicios de apoyo y asesoramiento y adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

El perfil de egreso no se presenta y en su lugar en el enlace de "Atribuciones y Salidas Profesionales" se hace referencia a un inexistente título de Ingeniero Civil, mientras que se omiten la relación de atribuciones profesionales del ITOP especialidad Construcciones Civiles, así como las establecidas en la Orden CIN/307/2009. Por ello, se debería indicar que "El Grado en Ingeniería Civil habilita para ejercer la profesión regulada de...".

Aunque en la página web se puede ver toda la documentación oficial del título, memoria de verificación, informe de evaluación emitido por ANECA previo a la

verificación y la resolución de verificación, se recomienda que se pueda acceder desde la página web mediante un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La universidad dispone de una normativa de permanencia que no está adaptada a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Una vez actualizada se debería incluir en los documentos correspondientes. Además, se encuentra en la página web de la universidad dentro del enlace "Otra Normativa de la Universidad". Se recomienda que esté incluida en el enlace "Normativa Académica" junto a las normativas de acceso a la Universidad y de reconocimiento de créditos.

Dimensión 2. El estudiante

La guía docente correspondiente al curso académico 2011/2012, presenta, en general, una estructura correcta aunque la primera asignatura "Instrumentos Matemáticos de la Ingeniería I2" está incompleta. Esta información debería aparecer completa, tanto para los futuros estudiantes como para los que están matriculados actualmente. Se observan, entre otros, los siguientes aspectos a subsanar: no se indican los profesores responsables de cada una de las actividades docentes, ni los profesores coordinadores de materia, curso y titulación ni los horarios de las tutorías, y las recomendaciones de estudio son, en general, excesivamente generalistas limitándose a indicar que sigan las recomendaciones del profesor al inicio del curso. Así mismo, sería recomendable que las guías docentes facilitasen diferentes tipos de recomendaciones e informaciones complementarias relacionadas con la docencia.

Los horarios no indican las aulas y laboratorios asignados en cada curso a cada asignatura.

Asimismo, en la información sobre el curso de adaptación no aparece publicado el número de plazas ofertadas.

En cuanto a la extinción del plan de estudios de la titulación de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, se publica el calendario de extinción pero también debería aparecer el número de convocatorias a las que pueden optar los estudiantes de la titulación a extinguir, así como las tablas de adaptación para aquellos estudiantes que quieran continuar con sus estudios como estudiantes del nuevo título.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se presentan los componentes de la comisión de calidad del título y los procedimientos, pero no se muestra el seguimiento de resultados, encuestas, ni mejoras concretas, únicamente se muestran resúmenes de reuniones con periodicidad semanal que no evidencian nada en concreto. Tampoco hay actas de acuerdos. Asimismo, se publica el procedimiento para valorar la satisfacción pero no los resultados de las encuestas.

La Universidad debería aportar documentación sobre la opinión valorativa y las propuestas de mejora de la Comisión de calidad del título, indicar si se han trasladado dichas propuestas y a quién y cuáles han sido los resultados obtenidos.

Por ello, no se puede valorar el grado de participación de los estudiantes en el desarrollo del título, ni el grado de su participación en la comisión de calidad del título.

Por otra parte, existen actas publicadas de reuniones de la comisión de Calidad de la Universidad para tratar aspectos generales del sistema interno de garantía de calidad. La participación en estas reuniones se limita a ciertos representantes de departamentos o centros, que no acreditan de la participación de representantes del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

No están publicados los indicadores de rendimiento académico. Se recomienda introducir progresivamente los indicadores que se obtienen de forma anual.

Tampoco está publicada la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Pero están disponibles las calificaciones de los Trabajo Fin de Grado correspondientes al curso de adaptación. Se limitan prácticamente a aprobados y notables, porque solamente hay 1 sobresaliente (9) y 1 suspenso (3) y el resto son aproximadamente 62% de aprobados y 38% de notables entre unas 335 notas. Parece que la distribución de calificaciones no es armónica respecto a las posibilidades que ofrece la gama entre el suspenso y la matrícula de honor.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken